



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/620/2014, de 26 de junio, por la que se deroga la Orden MAM/485/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León».

Por Orden MAM/485/2010, de 29 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 78, de 27 de abril de 2010, se establecen las bases reguladoras de los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León».

La evolución en la configuración de los mencionados premios, ha derivado en que estos consistan en un mero reconocimiento acreditativo de la distinción concedida, sin dotación económica, lo que determina que ya no se consideren incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, ni en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia, no siendo de aplicación el precitado régimen jurídico, resulta innecesario mantener la vigencia de la Orden MAM/485/2010, de 29 de marzo, al haber perdido su objeto, por lo que procede su expresa derogación; lo que no es óbice para que los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León» sigan convocándose por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la finalidad de dar cumplimiento al principio rector de las políticas públicas de Castilla y León establecido en el apartado 15 del artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DISPONGO

Artículo único. Derogación de la Orden MAM/485/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León».

Queda derogada la Orden MAM/485/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de los «Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León».



Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de junio de 2014.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*
Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ